

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6148102

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16576

SANTIAGO, 27 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON DIAZ RENDON, Aurelio Jesus de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5869240, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C426970 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 23.07.2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a el extranjero DON DIAZ RENDON, Aurelio Jesus de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5869240 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C426970, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 23 de Julio de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/EDE  
[315]27/01/2016



*[Handwritten signature]*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO